



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 1169** (Original N° 2886)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

**Prorrogando por cinco años la exoneración de los pagos de los derechos fiscales del Banco Español del Río de la Plata por su sucursal en esta ciudad**

**El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

**LEY**

Artículo 1°.- Prorrógase por cinco años a contar del primero de Enero de 1925, la exoneración de pago de derechos fiscales al Banco Español del Río de la Plata con las condiciones de la Ley N° 206, decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Agosto de 1908 y de la ley N° 512.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos veinticinco.

V. CORNEJO ARIAS – R. Patrón Costas – Adolfo Aráoz – José M. Solá (hijo).

**Ministerio de Hacienda**

Salta, Setiembre 30 de 1925.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN – A. B. Rovaletti.